



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2020-00350-00

Se estudia para su admisión la presente solicitud de entrega de inmueble por incumplimiento de acuerdo de conciliación que promueve **NYDIA ROCIO DAVILA PEREZ** contra **MARIA EUGENIA GARZON DUARTE**.

Teniendo en consideración que la diligencia propuesta cuenta en su haber con el cumplimiento de los requisitos legales, en especial con los señalados por los artículos 69 al 100 de la Ley 446 de 1998, el **JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE

PRIMERO: **ADMITIR** la solicitud de DILIGENCIA DE ENTREGA de inmueble arrendado por incumplimiento del acuerdo conciliatorio promovido por **NYDIA ROCIO DAVILA PEREZ** contra **MARIA EUGENIA GARZON DUARTE**, de conformidad con la Ley 446 de 1998.

SEGUNDO: **COMISIONAR** al Alcalde Municipal de Bucaramanga para que realice la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la Carrera 50 No. 28-67 Barrio Albania del municipio de Bucaramanga, teniendo en cuenta lo señalado en los **artículos 37 al 40 del Código General del Proceso**.

Al comisionado se le conceden amplias facultades para subcomisionar, delegar el personal idóneo dentro de su administración para tal fin y establecer fecha y hora para la diligencia de entrega aquí comisionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 110 del 28 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Diligencia de Entrega de Inmueble
Radicado: 680014003020-2020-00350-00
Solicitante: Nydia Rocío Dávila Pérez
Solicitado: María Eugenia Garzón Duarte

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b98e0154d24f8863379aefa724fcebffe2c45e50f7afcdade559e65a006dfec0

Documento generado en 25/09/2020 02:01:02 p.m.